DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 26 de marzo de 1999 | NÚM. 27

COMISIÓN DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. FÉLIX ARMAÑANZAS ECHARRI

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 1999

ORDEN DEL DÍA

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, para informar sobre la propuesta de tramitación y posterior retirada del proyecto de Ley Foral por la que se regula la implantación de grandes establecimientos comerciales.

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, para informar sobre la situación de la empresa Comepor.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 39 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, para informar sobre la propuesta de tramitación y posterior retirada del proyecto de Ley Foral por la que se regula la implantación de grandes establecimientos comerciales (Pág. 2).

Abre la sesión el Presidente en funciones de la Comisión, señor Armañanzas Echarri, que cede la palabra a la representante del grupo proponente de la comparecencia, señora Apesteguía Jaurrieta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), a quien responde el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, señor Bultó Llevat (Pág. 2).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra la señora Apesteguía Jaurrieta y el señor Arteaga Olleta (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), a quienes contesta el Consejero (Pág. 6).

En el segundo turno intervienen la señora Apesteguía Jaurrieta y los señores González Mateo (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Arteaga Olleta, a quienes responde el Consejero (Pág. 10).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, para informar sobre la situación de la empresa Comepor (Pág. 12).

Toma la palabra el Consejero para informar sobre el motivo de la comparecencia (Pág. 12).

En el primer turno toman la palabra los señores Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea»), a quien responde el Consejero, y Morrás Iturmendi (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») (Pág. 15).

En el segundo turno interviene el señor Zabaleta Zabaleta, a quien responde el Consejero (Pag. 16).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 26 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 39 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, para informar sobre la propuesta de tramitación y posterior retirada del proyecto de Ley Foral por la que se regula la implantación de grandes establecimientos comerciales.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Armañanzas Echarri): *Buenas tardes. Bienvenido, señor Consejero. Vamos a iniciar la sesión, a instancia de la Junta de Portavoces, para que el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo nos informe sobre la regulación de la implantación de grandes establecimientos comerciales. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Partido Socialista y para su exposición tiene la palabra la señora Apesteguía.*

SRA. APESTEGUÍA JAURRIETA: *Buenas tardes, señorías. Muchas gracias, señor Presidente. Bienvenido, señor Consejero. En principio, en esta primera intervención, explicaré, solamente, el argumento por el cual solicitamos esta comparecencia, y es que nos llenó de sorpresa un proyecto de esta índole, que el Gobierno presenta con interés –y además creo que lo tiene–, y con semejante premura de tiempo a estas alturas de legislatura. Y nos consta también que le ha llevado mucho tiempo al señor Consejero y que ha sido intención del Gobierno haber planteado este proyecto de ley ante la Cámara antes de este momento, aunque el consenso con diversos grupos o colectivos parece ser que ha demorado la presentación del mismo.*

Pero a la vista de cómo se presentaba la situación, de la rapidez y urgencia por el que se hace el trámite y del contenido del mismo, nos llevó a solicitar su retirada –y luego en la segunda intervención, en función de lo que usted exponga, señor Consejero, me manifestaré– ya que, prácticamente, los artículos más fundamentales, desde nuestro punto de vista, había que enmendarlos. Por ello, solicitamos su retirada en su momento con base en los estudios previos, y así lo hicimos constar, que, a nuestro juicio, debían existir antes de plantear un proyecto de ley de esta índole.

Por todo ello le solicito, si tiene a bien, que nos explique cuáles fueron las razones para su retirada. Nosotros planteamos una enmienda a la totalidad. En todo caso, después ya ampliaré un poco más los argumentos por los cuales nosotros decidimos adoptar esa actitud. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Armañanzas Echarri): *Muchas gracias, señora Apesteguía. Señor Consejero, tiene usted la palabra.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): *Señor Presidente, señorías. Voy a leerles lo que había preparado sobre el tema y, en todo caso, luego comentamos, a petición de sus señorías, alguna aclaración.*

La problemática de la implantación de grandes superficies y centros comerciales requiere un análisis desde el rigor y el desapasionamiento de las responsabilidades políticas, y en mi opinión se ha desaprovechado la ocasión de regular adecuadamente, no prohibir ni bloquear ni paralizar, la implantación del gran equipamiento comercial en nuestra comunidad. Así, se ha alegado que no existe vacío normativo en la materia que justifique que, en el legítimo ejercicio de sus competencias exclusivas, Navarra se dote a sí misma del marco normativo que crea más conveniente para la adecuada ordenación de su territorio y de su comercio. Éstas son razones que han aparecido en las enmiendas a la totalidad.

Es curioso comprobar que quince de las diecisiete comunidades autónomas, incluso las de segundo grado o autonomía gradual, conscientes de los gravísimos problemas que conlleva la implantación indiscriminada e incontrolada de grandes superficies, normalmente periféricas, se han tomado el trabajo o, más precisamente, en el ejercicio de su derecho constitucional de autonormarse, han procedido a regular esta materia.

El modelo que haya de seguir la necesaria, a mi juicio, ley foral que finalmente regule la implantación de grandes establecimientos comerciales es discutible según el tipo de ciudades y de sociedad que se pretenda para el futuro. Y digo que es necesaria porque, en primer lugar, el Decreto Foral 154/1993 únicamente atiende la incidencia territorial y urbanística de las instalaciones comerciales de gran superficie, sin que las decisiones que finalmente se adopten respondan a una planificación global, previa, urbanística y comercial del gran equipamiento en nuestra Comunidad.

Por su parte, la regulación que el legislador estatal ha impuesto como de aplicación básica en todo el Estado, sin olvidar que el Gobierno de Navarra ha cuestionado la constitucionalidad de los preceptos básicos de la Ley 7/1996, relativos a grandes establecimientos comerciales, por entender que invaden nuestro ámbito competencial propio, ni define el procedimiento a seguir ni articula ningún instrumento de control, salvo la licencia comercial específica que está llamada, exclusivamente, a resolver caso por caso el conflicto entre comercio tradicional y grandes superficies, sin que tampoco su otorgamiento esté vinculado a una previa planificación, tanto urbanística como comercial en sentido estricto.

Es absolutamente necesario, por tanto, llevar a cabo una auténtica y profunda revisión de la ordenación precedente, a la luz de las nuevas coordenadas ahora alumbradas, siendo ésta la principal razón que llevó al Gobierno de Navarra a remitir al Parlamento el proyecto de ley foral de implantación de grandes establecimientos comerciales. Lo cierto es que el objetivo del mismo no es sino resolver los problemas relativos a la ordenación territorial urbanística y comercial que estas estructuras comerciales plantean, a través de los instrumentos de los que dispone el moderno urbanismo comercial, y que son los siguientes.

En primer lugar, los instrumentos ligados a las técnicas propias de la ordenación territorial y urbanística cuyo objeto es la localización racional, funcional y equilibrada del equipamiento comercial.

En segundo lugar, los instrumentos ligados a una política sectorial comercial previamente diseñada a través de planes comerciales en sentido estricto, que responden a una planificación complementaria de la urbanística, coordinada con ella pero diferente en cuanto a sus objetivos. Así, el modelo territorial que prevé el proyecto de ley foral, inspirado en la Ley catalana 1/1997, de 24 de marzo, de equipamientos comerciales, pretende lograr una mayor funcionalidad y productividad del servicio ofertado al consumidor y un equilibrio entre las distintas formas comerciales.

En tercer lugar, los instrumentos ligados a la resolución específica del conflicto entre comercio tradicional y grandes superficies, resolviéndolo, caso por caso, a través de licencias o autorizaciones administrativas, lo que impide vincular su otorgamiento a una previa planificación, tanto urbanística como comercial en sentido estricto, lo que las convierte en actos puramente reglados y permite su pleno control objetivo por los tribunales de justicia al eliminarse del proceso de aplicación de la norma todo componente discrecional.

En este sentido, el alma mater del proyecto descansa en la elaboración de un modelo territorial de grandes establecimientos comerciales, que concrete la aplicación y cuantificación de los criterios con arreglo a los cuales se otorgarán las licencias comerciales específicas y cuyos objetivos específicos son: evaluar la oferta comercial disponible en

la Comunidad de Navarra, tanto en lo referente al número de establecimientos como a la superficie total de venta desglosada por ámbitos territoriales de actuación y por sectores de actividad; evaluar el gasto comerciable del conjunto de la población navarra, igualmente desglosado por ámbitos territoriales de actuación y por epígrafes del gasto; y establecer las deficiencias y los superávit de equipamiento comercial en cada ámbito territorial a partir de parámetros contrastados de facturación, de tal modo que sea posible confrontar la oferta y la demanda existentes.

A través de las previsiones de un modelo de equipamiento óptimo, cuya revisión periódica se prevé en el propio proyecto, de tal manera que los datos que se manejen en cada momento sean lo más ajustados a la realidad posible, es como se resuelve, precisamente, la necesaria acotación del margen de discrecionalidad administrativa, habida cuenta que se encomienda a la Administración de la Comunidad Foral el deber de planificar con carácter previo y de comprobar posteriormente, mediante la oportuna autorización, que cada nueva gran superficie que se pretenda implantar se adecue a lo previamente planificado.

Además, y respecto a los gravísimos problemas procedimentales que la actual regulación plantea, el proyecto dibuja un procedimiento administrativo claro, definiendo con rigor cada trámite procedimiental, sus plazos y los efectos que la falta de resolución produce, y principalmente coordina y armoniza el ejercicio de las competencias que las distintas Administraciones Públicas ostentan en la materia. Concretamente, prevé que la primera autorización que toda nueva gran instalación precisa sea la licencia comercial específica, exigiendo la certificación de su concesión como documentación necesaria a presentar para los trámites urbanísticos ulteriores.

Asimismo, ha sido muy debatido el asunto de la suspensión de licencias comerciales prevista con un carácter absolutamente cautelar durante un plazo máximo de seis meses, hasta que se elaborase el mencionado modelo territorial, suspensión que únicamente pretende garantizar que la implantación de grandes establecimientos responda a la necesaria planificación previa, de tal suerte que si no se suspendiera la concesión de nuevas licencias, desde el mismo momento de su entrada en vigor, el modelo territorial quedaría obsoleto y no serviría para nada. La previsión de suspensión de licencias, mientras se redacta o se modifica un plan determinado, es una técnica consagrada en todas las leyes del suelo estatales y autonómicas, sin que ello suponga, en modo alguno, la ineficacia de la norma, sino más bien lo contrario: garantiza que los principios que persigue el legislador lleguen a aplicarse en la práctica. De hecho, la ya citada Ley catalana 1/1997 estableció la suspensión temporal de licencias –disposición transitoria primera–, y no en vano ha sido la norma mejor valorada por toda la doctrina administrativa: Bocanegra, Cases Pallarés, Pons Cánovas, Pérez Fernández y Parejo Alfonso, entre otros.

Asimismo, el proyecto es consciente de que el planeamiento municipal desempeña un papel determinante en la localización de la actividad comercial, pero entiende que dicho papel debe coordinarse, en lo que atañe al gran equipamiento, con las políticas territoriales generales y sectoriales previamente diseñadas, habida cuenta de la indudable trascendencia supramunicipal de esta materia. Basta atender al proyecto de elaboración del proyecto de ley foral, cuyos trabajos preparatorios se iniciaron en el año 1996, para comprobar que su remisión al Parlamento, en noviembre de 1998, no perseguía la finalidad de postergar hasta la próxima legislatura la eficacia de la nueva regulación con el objetivo de bloquear las iniciativas de determinados operadores que pretenden implantarse, concretamente, en Ripagaina y Barañain.

En un principio, se redactaron sendos proyectos de decretos forales, uno desde el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, regulador de la licencia comercial específica, y otro desde el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, regulador de la implantación territorial y urbanística de los grandes establecimientos comerciales, ambos redactados en septiembre de 1997 tras los pertinentes trabajos previos. Sometidos dichos proyectos de decretos forales a informe del Servicio de asesoría jurídica del Gobierno de Navarra, éste aconsejó la elaboración de una ley foral que, en ejercicio de las competencias exclusivas de Navarra en las materias de comercio interior y de ordenación del territorio y urbanismo, llevara a cabo una regulación adecuada y plena de la materia.

Por otra parte, cabe señalar a este respecto que no se ha bloqueado ni paralizado expediente alguno que haya tenido entrada en el registro del Gobierno de Navarra, que los ha tramitado con arreglo a la normativa actualmente en vigor y serán resueltos conforme a la misma, como no podía ser de otra manera, ya que la suspensión de licencias operaría desde el día de la publicación de la ley foral en el Boletín Oficial de Navarra y por un plazo máximo de seis meses –disposición transitoria primera del proyecto–, y dicha ley foral sólo sería de aplicación a aquellos expedientes presentados después de su entrada en vigor.

Yo creo que, por las noticias aparecidas en prensa hace unos meses, cuando se hablaba del expediente de Barañain y se hablaba del paro hubo una desinformación total, desinformación que yo comenté con algunos miembros de distintos parti-

dos políticos del Parlamento tratando de clarificar qué es lo que pasaba. O sea, mientras la ley no estuviera aprobada no se paralizaba nada y allí no había ningún problema. Y todas las declaraciones hechas públicas en los periódicos serían o bien por clientelismo o bien por no haberse tomado la molestia, como le dije a determinado miembro del Parlamento, de haber leído con detenimiento la normativa. Éstas son las razones por las cuales, fundamentalmente, nos propusimos sacar y cubrir este vacío legal que existía.

La demora, aparte de lo que hemos mencionado aquí, vino impuesta, además, –y ustedes que también leen los periódicos todos los días recordarán la campaña que la propia Cámara de Comercio hizo contra esta ley– por la oposición que hubo de todo el comercio minorista de Navarra contra esta ley. Nos sentamos con los representantes de los comerciantes minoristas para ver exactamente por dónde andaban sus quejas y, a fin de cuentas, me daba la impresión de que la mayoría hablaba de oído, como habló en su momento la propia Cámara de Comercio. Sentados y aclarados, después de varias reuniones, se vio que, efectivamente, la ley era completamente independiente y libre, y buscaba regular algo ya que, con lo que tenemos ahora, el que tiene que decidir sobre cómo hacer una concesión es el Consejero de Comercio correspondiente. Se le dejan las manos absolutamente libres para que actúe.

Y, señores, para evitar que una cosa que mueve tanto dinero, como es una gran superficie, pueda tener aquí problemas como ha habido en anteriores legislaturas, problemas de presiones económicas que han llevado a errores o a actuaciones no convenientes, se pretendió buscar una normativa hecha por un ente externo, por un ente totalmente independiente, que fijara unos planos y unas determinadas premisas, y no solamente con lo que pudiera decir la Asociación de consumidores o la Cámara de Comercio, sino que exista ya un mapa en donde hasta los propios promotores de grandes superficies sepan ya dónde existe la oportunidad o dónde no existe la oportunidad, porque Navarra es muy grande y hay posibilidades para todos.

Pero lo que se pretendía, precisamente, era quitarle esta libre actuación por parte del Consejero, porque yo creo que no se puede dejar en manos de una persona o de los técnicos de un departamento, sin más estudios previos, la aprobación o la negación de un proyecto de estas características, que a fin de cuentas conduce a condicionar el futuro comercio de una comunidad. Y de la misma manera que me pareció fabuloso que los concejales del Ayuntamiento de Barañain salieran en defensa de una actividad para Barañain, me faltó la actuación de los concejales del Ayuntamiento de Pamplona de salir aquí a defender sus propios problemas o los propios intereses de la ciudad. O sea, éstas son las sorpresas que uno se va llevando en este camino de la política, en la cual, las sorpresas son para mí, desde luego, inesperadas.

Y luego vienen las razones para la retirada del proyecto de la ley foral, que me preguntaba su señoría. Prácticamente todos los grupos hicieron su enmienda a la totalidad, a pesar de que este Consejero entregó en manos de una de sus señorías aquí presente el contenido y le pidió su opinión antes de presentarlo al Parlamento. Al cabo de equis días se le informó que lo encontraban perfecto y muy bien, que no habían querido decir nada antes de consultarlo con su grupo parlamentario, y después de consultarlo les pareció perfecto. Entonces, consideramos que, por lo menos, teníamos el apoyo de un grupo en este tema, pero la realidad es que este mismo grupo después se desdijo totalmente y presentó su enmienda a la totalidad como los demás grupos del Parlamento.

La presentación de diversas enmiendas a la totalidad a un proyecto de ley foral absolutamente consensuado con todas las instancias implicadas en su posterior aplicación y manejo, Cámara de Comercio, Asociación de consumidores y usuarios, y Comisión Foral de Régimen Local, en la cual estaban implicados los ayuntamientos, supuso un contratiempo con el que el Gobierno de Navarra no contaba ni comprendía, puesto que se había llegado a la redacción de un texto que, aunque seguramente era mejorable en algunos aspectos, venía a dotar de un instrumento jurídico foral acorde con las nuevas tendencias legislativas en la materia que acabaría con la actual situación de indeterminación e inseguridad jurídica a las que he hecho referencia más arriba y que sería ocioso repetir.

Todo ello unido a la actitud de diversos grupos parlamentarios que vieron en esta iniciativa legislativa, reclamada por todos los agentes del sector y consensuada con ellos, oscuros intereses y voluntad de paralizar determinados proyectos de implantación, que ya estaban presentados o que eran de inminente presentación, aun cuando ello, además de falso, es inviable jurídicamente, habida cuenta de que las leyes no son aplicables en tanto no entren en vigor, lo que tiene lugar a partir de su completa publicación en el Boletín Oficial correspondiente, y las situaciones de hecho que puedan surgir hasta que se produzca tal publicación se rigen por la normativa vigente en el momento de la presentación de la correspondiente solicitud.

La posición explícitamente manifestada por dichos grupos, sin entrar a analizar la conveniencia de la nueva regulación, así como la proximidad del período electoral hicieron ver al Gobierno de Navarra que no era el mejor momento para entrar a discutir la propuesta de la ley planteada, que requiere y merece un estudio riguroso y desapasio-

nado, sobre todo desapasionado, y olvidándonos de los temas puramente electorales o de partido. Lo que creo que estamos buscando o, por lo menos, yo creía que funcionábamos así, es lo que mejor corresponda a Navarra y que resuelva la problemática de la implantación de los grandes establecimientos comerciales mediante un instrumento jurídico objetivo, técnico y mejorado en lo posible con las aportaciones de su discusión parlamentaria. No sé si he contestado, señoría, a sus preguntas, pero éste es mi punto de vista y creo que poco más se puede añadir o decir al respecto.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Armañanzas Echarri): *Gracias, señor Consejero. Abrimos un turno de intervenciones. Señora Apesteguía, tiene usted la palabra.*

SRA. APESTEGUÍA JAURRIETA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, muchas gracias por su información, pero he de confesar que yo sí me he tomado con interés, no sólo la necesidad de regular mediante una proposición de ley este tema de la implantación de grandes superficies comerciales, sino que, además, he estudiado personalmente la normativa actual vigente en este momento y el proyecto que se nos presentaba por parte del Gobierno de Navarra.*

Mi sorpresa también fue que desde que se va a presentar hasta que se presenta median escasamente diez días y, efectivamente, en esos diez días también se publica una noticia en la prensa, que dice que hay interés en presentarse un proyecto en Barañain.

Esto lo he dicho como nota aclaratoria antes de pasar a leer lo que yo planteaba en la enmienda a la totalidad, y creo que va a ser interesante leerlo porque va a ser mucho más ilustrativo y mucho más rápido. Dice lo siguiente: "La Comunidad Foral de Navarra tiene competencias exclusivas en materia de comercio interior, al amparo de lo dispuesto en el artículo 56.1.d. de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, sin perjuicio de la política general de precios de la libre circulación de bienes en el territorio nacional y de la legislación sobre defensa de la competencia".

Posteriormente, mediante Decreto Foral 2/1988, de 7 de enero, sustituido más tarde por Decreto Foral 154/1993, de 10 de mayo, reguló la implantación territorial y urbanística de las instalaciones comerciales de gran superficie de la Comunidad Foral de Navarra, regulación conforme a lo cual es preceptivo el informe del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo relativo a la localización y efecto sobre estructura espacial del comercio, establecido en aras de la reestructuración, reforma o modernización.

Por otro lado, en el año 1996, mediante la Ley estatal 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista, se ha sometido con carácter de legislación básica la apertura de grandes establecimientos comerciales a la concesión previa de una licencia comercial específica cuyo otorgamiento corresponde a cada comunidad autónoma. Por lo tanto, tenemos legislación. Y sigo considerando que es necesario este proyecto de ley.

A su vez, el Gobierno de Navarra cuenta con una Ley Foral, la 16/1989, de 5 de diciembre, sobre actividades clasificadas, control para la prevención del medio ambiente, por la que en la actualidad se regulan estos aspectos o solicitudes de licencias para esta actividad.

Desde una lectura en profundidad de este proyecto de ley foral por el que se regula la implantación de grandes superficies comerciales, recopilación y estudio de toda la legislación actual, incluida la ley básica estatal, llegamos a la siguiente conclusión: que Navarra cuenta en la actualidad con instrumentos suficientes para resolver las solicitudes y demandas que se planteen en cuanto a ubicación de centros o espacios comerciales, acogiéndose, en todo caso, a la normativa vigente mencionada –la ley foral, todas las leyes que he comentado–. Ante esta situación, no alcanzamos a entender la justificación de esta propuesta del Gobierno de Navarra, en este momento, cuando no se conoce de ante mano –y ahí va nuestra justificación– la situación actual sobre necesidades reales para Navarra de este tipo de servicios, al no contar con un estudio previo –usted lo decía, lo ha dicho en su intervención–, profundo y riguroso, un instrumento necesario e importante antes de plantear normativa alguna para su regulación. Que ante la lectura y estudio de este proyecto de ley foral que ustedes presentaban por el que se regula la implantación de grandes espacios comerciales, apreciamos la necesidad de modificar varios artículos de la misma mediante enmiendas parciales; los artículos 5, 8, 11, 15, 17 y 19, y modificaciones de menor entidad en otro, enumerados 1, 2, 3, 4, 5, 6 y modificaciones de menor entidad en otros.

Como consecuencia de la situación que exponemos en los apartados anteriores no consideramos ni oportuno ni necesario, por el momento, aceptar el trámite de este proyecto de ley foral que se plantea desde el Gobierno de Navarra, por entender que, antes del debate de la ley en Comisión, es imprescindible y necesario el estudio de necesidades en nuestra comunidad, que contemple y regule no sólo los espacios comerciales y de restauración sino todo lo relacionado con el ocio, la cultura, cinematografía, etcétera, y no solamente lo que usted ha planteado en la ley catalana, sino leyes que, efectivamente, no están en este momento en vigor en España pero sí en el país vecino, que

algunas normativas francesas sí que las tomamos como modelo, pues verdaderamente, copiar es bueno siempre que sea mejorar una proposición de ley de regulación de espacios comerciales, sobre todo, a estas alturas de siglo, aspectos estos que carece o ignora el documento que se nos presenta para el debate y aprobación.

Y cuando hablamos de los artículos hay que destacar algunos pero, efectivamente, hay uno que nos parece importante y, además, usted ha nombrado la Cámara de Comercio. Yo no he hecho caso de la bibliografía de la prensa. Sí que la tengo toda recopilada, pero yo no hice caso, precisamente, de las opiniones en la prensa porque muchas de ellas eran contradictorias y basadas, posiblemente, en intereses de unos o de otros y, desde luego, este grupo político no tiene interés en unos o en otros, sino que tiene interés en la Comunidad. Y es posible que, a lo mejor, sea o no necesario en Ripagaina y Barañain, o sean necesarios tres o dieciocho. Depende.

Y otra razón fundamental es que sin ese estudio previo no debemos cerrar las puertas, por ejemplo, a un colectivo importante como es el Ayuntamiento de Pamplona y de la Comarca, en donde está más del 50 por ciento de la población navarra. Yo no sé en este momento si hay interés por parte de promotores para que, efectivamente, se ubique, pero entiendo que si hay necesidades en esas zonas, que están en este momento solicitando, se adecue su implantación en función de esos estudios que el Gobierno de Navarra previamente elaborará para facilitar al usuario, que es al que verdaderamente va dirigido este servicio o estos espacios comerciales.

Pero, desde luego, hay un artículo, el número 17, y me voy a referir a la Cámara de Comercio e Industria de Navarra, que cuando hablaba del procedimiento de aprobación hablaba del modelo territorial de grandes espacios, y decía que su creación en definitiva correspondería, como no podía ser de otra manera, al Gobierno de Navarra, Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, previo informe preceptivo de la Comisión de Ordenación del Territorio, y nos parece natural y lógico, aunque no dice que sea vinculante en el siguiente apartado, y de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, cuando en otro apartado anterior le da esa posibilidad de informe como a las asociaciones de usuarios de Navarra. Entiendo que la Cámara de Comercio es un instrumento y un ente de una entidad superior, posiblemente, a una asociación de usuarios de Navarra, pero para elevarlo al rango de informe preceptivo, no sé si vinculante pero preceptivo, con la fuerza que usted ha dicho y que ha intervenido en todo este proceso de elaboración, por lo menos en cuanto a la demora del tiempo, la verdad es que nos parecía que era excesivo protagonismo, sobre todo, de incidencia en cuanto a la ubicación de esas zonas, no a las necesidades sino a la ubicación, porque está claro que las necesidades las va a plantear el estudio que realice su departamento.

Y luego está, por supuesto, el artículo 19, de suspensión de otorgamiento de licencias. Esta regulación existía y conocemos que, en esos diez días que median desde cuando entregan la ley hasta cuando ya se aprueba por el Gobierno la admisión a trámite, sale en la prensa la premura y necesidad de la ubicación en Barañain, que había solicitado un gran espacio de superficie comercial. Lógicamente, yo, como concejal de Barañain, claro que estaría interesado, y los de Pamplona, los de Huarte y los de Burlada. Es normal. Cada uno vela por los intereses de su municipio. Y quien tiene que velar por los intereses de la generalidad es el Gobierno de Navarra, planteando una línea que responda a esas necesidades pero, desde luego, previo estudio en profundidad que nos diga si es necesario en Barañain, en Ripagaina, en Pamplona, en Tudela o, a lo mejor, en ningún sitio o en más sitios.

Y, sobre todo, había que tener una visión mucho más completa, a estas alturas de siglo, de las leyes del desarrollo de los espacios comerciales, porque desde nuestro grupo entendemos que no solamente se tienen que referir a los aspectos ya comentados, sino a otros aspectos de ocio y de la cultura, que son el futuro de estos espacios comerciales.

Eso ha sido, señor Consejero, y no otra cosa lo que nos ha llevado, al final, a plantear una enmienda a la totalidad, pero no con la intención de paralizar ningún proyecto; todo lo contrario. Y si verdaderamente usted se ha sentido ofendido por esto lo lamento personalmente, pero habrá visto, por la explicación que he dado, que aquí no hay ni trampa ni cartón y que ninguno sospecha. Simplemente es el interés de mi grupo político por la generalidad de la ciudadanía navarra, como no tengo ninguna duda de que el suyo también lo es. De momento, nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Armañanzas Echarri): *Muchas gracias, señora Apesteguía. Señor Arteaga, tiene la palabra.*

SR. ARTEAGA OLLETA: *Gracias, Presidente. Buenas tardes, señor Consejero. No voy a explicar todas las razones por las cuales nuestro grupo presentó una enmienda a la totalidad, pero hay una serie de cosas que parece que avalan esta situación porque, prácticamente, está todo dicho y hasta la próxima legislatura poco más se hablará sobre este tema.*

Todos los grupos se han opuesto a este proyecto de ley y la pregunta que habría que hacerle es la siguiente: si les acompaña la razón, que no niego, señor Consejero, que tenga usted la razón, ¿por

qué no han mantenido este proyecto de ley? Pues a quien le acompaña la razón lo defiende en todos los sitios y, sin embargo, lo han retirado.

O sea, aquí hay una serie de cuestiones y le digo que está claro que existe una sospecha en los grupos de que este proyecto de ley está planteado, en estos momentos, para paralizar cualquier proyecto que en estos momentos estuviera en marcha. Eso lo dice nuestro grupo. Por lo tanto, yo creo que está todo explicado, excepto las causas del proyecto de ley y de que lo hayan planteado en el último momento de la legislatura, cuando no tenían apoyo parlamentario, y después lo retiran.

Yo, por eso les digo: si les acompaña la razón, ¿por qué lo han retirado y por qué cree usted que todo el mundo está en desacuerdo en estos momentos? Es decir, nosotros alegábamos una serie de cuestiones en la motivación de la enmienda, pero nadie tiene la razón, ni creo que nosotros tampoco la tengamos. Hacemos una exposición de por qué se tiene que retirar, pero si al Gobierno le acompaña toda la razón: ¿por qué no lo ha mantenido? Hubiera sido un debate interesante y se hubieran aclarado las cosas, porque yo creo que todo el mundo está de acuerdo en que esto hay que planificarlo adecuadamente y hacer las cosas respondiendo a los intereses de todo el mundo. No creo que existan sobre este tema intereses particulares de ningún grupo.

Quiero decir que al final está todo dicho. Pero sí le haría esa pregunta, que si realmente le acompaña la razón al Gobierno en este proyecto de ley debería haberse debatido. Y luego, cuando se hace un proyecto de ley de esta envergadura, se supone que se tiene que buscar también el consenso y, sin embargo, no ha habido consenso y, al final, se ha retirado, pero hay cosas que difícilmente tienen contestación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Armañanzas Echarri): *Muchas gracias, señor Arteaga. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): *Gracias, señor Presidente. Señora Apesteguía, creo que ha venido a decir, más o menos, lo que he estado diciendo yo antes, o sea, ha venido a reconocer todo con la única excepción de que no necesitamos esta ley, porque tenemos suficiente con la legislación vigente, con lo cual, desde su punto de vista, debemos seguir manteniéndonos en las dos autonomías que consideran que no es necesaria la ley. Las otras la han aceptado, la han considerado y han legislado en ese sentido pero, en fin, nosotros somos diferentes y creemos que con lo que hay es suficiente. Y, como he dicho antes, habíamos presentado disconformidad con la normativa porque creíamos que impedía, además, nuestras competencias,*

Yo creo que, aparte de eso, estamos de acuerdo en todo lo demás. Estamos de acuerdo que de verdad hacía falta y hace falta este estudio, pero esta ley no paralizaba absolutamente nada –lo he dicho claro y creo que, aunque con mi acento, lo he dicho en castellano– y hasta que no saliera publicada no paralizaba ni Ripagaina ni nada, ni se sacó con rapidez, porque todo lo que estaba presentado seguía su normativa y eso no frenaba nada. Y por eso digo que sobre la normativa, bien por carencia de conocimientos legales o bien por no haber leído bien la norma, se ha dicho que se ha querido paralizar alguna cosa de éstas.

Señorías, esta ley dice que una vez aprobada se da un plazo de seis meses al Gobierno de Navarra para que prepare este modelo territorial de grandes establecimientos y, en vez de oponerse a la totalidad usted y los demás grupos, si se hubiesen presentado las correspondientes enmiendas se podía haber corregido donde poníamos comercio o grandes superficies. Y usted no debe ignorar que en este concepto está incluido todo el tema de ocio, o sea, porque no se mencione en las grandes superficies ya contienen todo esto. Por lo tanto, yo creo que, en este tema, la carencia de este estudio de modelo territorial es fundamental. Usted lo reconoce y nosotros lo pedíamos y exigíamos por normativa, precisamente, para evitar esta discrecionalidad, porque la normativa estatal dice que tiene que haber un informe preceptivo del correspondiente Departamento de Comercio, pero este departamento, lógicamente, tiene que tener sus estudios hechos y, entonces, lo único que pedíamos era hacer una normativa y el estudio correspondiente.

Entonces, en el artículo 17 que ha mencionado, cuando dice que le damos importancia a la Cámara de Comercio, fíjese que en los anteriores artículos estábamos hablando, precisamente para la toma de decisiones, de si se concede o no se concede una determinada actividad en este sentido, y aquí, en el artículo 17, lo único que se está hablando es del modelo territorial. Y en el modelo territorial parece lógico que la Cámara de Comercio deba decir algo, cosa que, quizá, también sería interesante por parte de los consumidores. Pero en un estudio técnico y profundo hecho por un organismo enterado y completamente neutral es lógico que esté el organismo que representa a los comerciantes y se tome en consideración lo que en el mismo se dice.

Yo, en este tema, ni sospecho ni no sospecho, pero creo, sencillamente, que ha habido una lectura rápida y quizá maliciosa sobre el articulado que contiene esta ley. La ley está de acuerdo con la normativa estatal y con lo que hasta ahora tenemos en vigor, y estamos concretando exactamente cuáles son todas las medidas y cómo debe ser el procedimiento. Fíjese que empezamos con la normativa,

por un lado, de ordenación del territorio y, por otro lado, con la nuestra, y luego nos dicen que esto afecta a los dos y que hay que hacer una ley conjunta, y ahí estamos. Y lo que se ha pretendido ha sido, precisamente, casar esto respetando la autonomía municipal, los planes urbanísticos, etcétera, o sea, que se ha pretendido hacer un articulado, que no es perfecto, y contábamos con la ayuda de sus señorías para perfeccionarlo y dejarlo como tenía que salir, pero antes de nacer han preferido abortar el proyecto. Y estamos esperando un momento más preciso para sacarlo y entonces, con buena predisposición por parte de todos, podremos sacar una normativa que es necesaria y que conviene.

Y yo quisiera aquí resaltar que, tal vez, es interesante que se conozca todo lo que se ha hecho con esto, porque no ha habido en ningún momento –Dios me libre de participar en cosas de éstas– acciones que no vayan de acuerdo con la normativa en vigor. Lo de Barañain tuvo entrada en el Registro general el 6-11-98. El 4-12-98 hubo remisión de escrito de la Dirección General de Comercio y Turismo a Río Center solicitando ampliación y documentación del expediente. El 22-12-98, nuevo requerimiento por la Dirección General de Comercio y Turismo solicitando la documentación anterior, que no había llegado, y se les conminó a que lo hicieran urgentemente, o sea, en el plazo de diez días para que no pasaran los plazos. Recepción, el 29 de diciembre, de parte de la documentación solicitada en el registro con fecha de 4-12-98. El 30 de diciembre, carta del director general a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, acompañando expediente completo de Río Center y solicitando informe preceptivo. El mismo día, 30 de diciembre, carta del Director General de Comercio a la Asociación de Consumidores de Navarra, Irache, solicitando el informe preceptivo. El 30 de diciembre, carta del Director General de Comercio a la Asociación de amas de casa y consumidores y usuarios, Santa María la Real.

El día 7-1-99 contestación de la Asociación Irache. El día 11 de enero, contestación de Santa María la Real. Cuando ya teníamos todo eso, el día 13 de enero, envió al Tribunal de Defensa de la Competencia. El 19 de enero, escrito de la Dirección General de Comercio y Turismo a Río Center notificando la paralización del procedimiento hasta el momento que sea emitido el informe del Tribunal de Defensa de la Competencia, adjuntando el escrito al tribunal. El 22 de enero, remisión de documentación por parte de Río Center solicitada por la Dirección General de Comercio. El día 25 de enero, remisión al Tribunal de Defensa de la Competencia de la documentación presentada por Río Center el 22-1-99, como ampliación del expediente.

El día 1-2-99, contestación de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra enviando informe preceptivo relativo a Río Center. El 5-2-99, envío al Tribunal de Defensa de la Competencia del informe de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra sobre el proyecto de Río Center. El 23 de febrero, acuerdo recibido del Tribunal de Defensa de la Competencia no emitiendo informe del centro comercial de Barañain, pudiendo tramitarse los expedientes de las enseñas comerciales de dicho centro.

El día 2-3-99, carta remitida a Río Center comunicando la decisión del Tribunal de Defensa de la Competencia adjuntando la documentación. El 12-3-99, recepción de documentación del expediente de Río Center, remitida por el Tribunal de Defensa de la Competencia, como continuación del informe y dictamen del tribunal del 17-2-99.

No se ha paralizado nada y no se ha pretendido paralizar nada. Y es que no podíamos, a menos que actuáramos con prevaricación, parar algo que todavía no había sido amparado por la ley y que esperábamos que se aprobara aquí. Por lo tanto, esto sobre lo de Río Center y lo de Ripagaina, aunque no se ha presentado realmente Ripagaina. Tenemos dos registros de tramitación, dos interesados presentados para Tudela: uno es Sociespa y otro es Intudesa. Pero aquí, en la Comarca de Pamplona, no tenemos nada más. Por lo tanto, en ningún caso, señorías, se ha paralizado nada ni se podía paralizar nada, y eso lo tenían que saber ustedes, que son mucho más experimentados que el que les habla en temas legales y en temas procedimentales. Por lo tanto, no entendemos el porqué de todo esto.

Se ha hablado de por qué hemos tardado tanto, y yo creo que le he dicho claramente todo el procedimiento y todo lo que hemos hecho. No hemos tenido prisa en hacerlo. Hemos seguido todo el proceso desde el principio de los dos proyectos, el proyecto de ley y luego las correspondientes preparaciones y actuaciones. Y en un principio los comerciantes estaban en contra de esta ley y tuvimos algo así como cinco reuniones discutiendo en mi despacho con la Asociación de Consumidores y con los representantes de la Cámara de Comercio, y no se llegó a consensuar este tema.

Y, por otro lado, se intentó consensuar con dos grupos parlamentarios que, en principio, creyeron oportuno que el momento no era bueno para esto, creyendo, con buena fe, que con esto se evitaba obstaculizar la puesta en marcha de algo y, por lo que sea, tenían presión por parte de los que, en el Ayuntamiento de Barañain o en el Ayuntamiento de donde sea, formando parte del grupo, habían presionado. También dentro hubo presión por parte de los representantes del grupo de UPN del Ayuntamiento de Barañain de llevar esto a cabo cuanto antes. Y no se paralizó nada, señores, ya que nosotros seguimos haciendo toda la normativa, como no

podía ser de otra forma. Por lo tanto, el tema que decía su señoría señor Arteaga de que hay algo, pues no lo sé. Igual nos tenemos que reunir un día tranquilamente y buscamos ese algo porque yo, desde luego, no lo veo.

O sea, se han hecho las cosas con toda la buena intención del mundo y no hemos llegado a buen término. Yo creo que no procede más discusión sobre una ley que no ha llegado a salir, ha estado abortada y, por tanto, hablan de un feto abortado. Por lo tanto, lo mejor es esperar a que se pueda presentar esta normativa en su momento oportuno, serenados los ánimos y sin tantas presiones exteriores con proyectos porque, al final, si hay que resolver estos proyectos en las fechas en que se van presentado, al final, los tendré que resolver a mi sabio y leal hacer y entender.

Supongo que luego habrá oportunidad y ocasión para criticarme, porque cualquiera que sea la decisión, positiva o negativa, la obligación de sus señorías es criticar al que hace alguna cosa. Al que no la hace es difícil criticarle. Creo que con esto he contestado a su pregunta.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Armañanzas Echarri): *Muchas gracias, señor Consejero. ¿Alguna puntualización en el segundo turno? Brevemente, señora Apesteguía.*

SRA. APESTEGUÍA JAURRIETA: *Sí, señor Presidente. Señor Bultó, de verdad que, en mi intervención y en todas las intervenciones, no ha salido esa palabra de que ha intentado paralizar nada, pero es cierto que le he dicho que sí tiene leyes suficientes para, efectivamente, regular de momento y poder aprobar si considera oportuno y necesario, y me consta y no tengo ninguna duda de que lo va a hacer con total objetividad. Fíjese usted, más confianza no le puedo dar.*

Ahora bien, espero que el señor Labiano, Director General de Comercio, además de criticar a los grupos políticos por haber tomado esta decisión, se haya dignado hacer los estudios que yo le estoy solicitando para luego regular esas necesidades, porque, si no tenemos necesidades, ¿para qué queremos más ley? Ya tenemos lo que tenemos como soporte legal. Igual no necesitamos más. Es cierto que es mejor fusionar las dos que tienen en el Departamento de Ordenación del Territorio y en el Departamento de Industria con base en la ley estatal, pero hoy por hoy tenemos suficiente soporte jurídico.

Además, señor Consejero, creo que no le he dicho en ningún momento que no sea necesaria esta ley. Es más, estoy repitiéndole que es necesario saber el estudio de necesidades y en eso nos amparamos nosotros. De cualquier manera, si no hubieran retirado ustedes la ley habríamos aprovechado el debate para haber discutido todos estos artículos que le he comentado y, además, haber tenido la capacidad, en ese momento seguramente que sí, de convencernos de que era interesante o importante hacer el estudio antes de someter a consideración esta ley. Por cierto, usted ha dicho que a final de noviembre se presenta la solicitud de Barañain –usted ha dado las fechas– y el día 1 de diciembre es cuando esta ley se presenta oficialmente al Parlamento. Quiero decir que las fechas coinciden, que no tengo sospecha y que es coincidente en las fechas.

Y vuelvo a repetir que ninguna sospecha ni subjetividad, aunque usted en este momento, porque le ampara la ley y tiene suficientes soportes legales para conceder esas licencias, desde el grupo político puede hacer lo que considere oportuno. Pero si tienen estudios de necesidades que, efectivamente, les den soporte para defender que eso es así y es necesario, adelante con ello. Nosotros queremos lo mejor para todos, pero no solamente para unos. Y no tenemos ninguna sospecha.

Y vuelvo a insistir en lo mismo: seguimos pretendiendo que antes de que se vuelva a abortar, se haga el estudio y así no habrá aborto que valga. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Armañanzas Echarri): *Gracias, señora Apesteguía. Señor González Mateo, muy brevemente.*

SR. GONZÁLEZ MATEO: *Simplemente, para aclarar que es una contradicción el planteamiento que ha hecho la portavoz que me ha precedido. Primero, hay la suficientemente normativa como para regular la implantación de grandes superficies. Por otro lado, el Gobierno pretende decir que hay una normativa, pero no lo suficientemente completa como para tomar decisiones a la vista de la avalancha que nos viene, y para curarse en salud y no tomar ninguna decisión que pueda crear sospecha ni problema de ningún tipo, coge y manda aquí una ley para que sea el Parlamento quien regule esa situación de forma definitiva. ¿Qué pasa? Y sería la contradicción, porque usted dice que haga un estudio previo de todo el mapa y de las necesidades que son necesarias en Navarra, y luego que haga usted un análisis para regular esa situación. Es una contradicción. Por lo tanto, si hay una ley, pues que haga el mapa y siga el Gobierno dando autorizaciones a su manera, cosa que no quiere hacer el Gobierno para no levantar polémica de ningún tipo.*

Yo no he visto todavía en este Parlamento una enmienda a la totalidad que luego en Pleno se haya cambiado. La enmienda hubiera sido lógica y loable, como es lógico, desde el tema democrático, es decir, ha venido una ley que no nos gusta y este artículo se puede modificar de esta manera, y metemos las enmiendas necesarias, se discute sufi-

cientemente y al final sale una ley consensuada de acuerdo con todos los grupos parlamentarios; así, ya tendríamos la ley y el Gobierno estaría, como ha dicho que disponía de seis meses, para hacer el estudio necesario. Por tanto, es marear la perdiz y es una forma de justificar lo injustificable.

Si ustedes hubieran empezado introduciendo enmiendas a esta ley y modificando todos y cada uno de sus artículos, en este momento estaría lista y dispuesta para ir al Pleno, pero no ha habido esa voluntad. Lo que pasa es que a final de legislatura no podemos dejarle al Gobierno. Claro que no. ¿Cómo va a hacer una ley el Gobierno? No le vamos a dejar, y todos los grupos parlamentarios, sin excepción, hacen enmienda a la totalidad. Ésa es una justificación irresponsable, es una política de demagogia muy barata y, por tanto, no digan ustedes que el Gobierno tal y tal, y traigan ustedes al Consejero de Ordenación del Territorio y al Consejero de Industria a explicar por qué se ha llevado la ley. Pues muy sencillo y es clarísimo: porque ustedes no han colaborado.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Armañanzas Echarri): *Gracias. Señor Arteaga, muy rápidamente.*

SR. ARTEAGA OLLETA: *Gracias, Presidente. Como ha dicho una palabra que, a lo mejor, es fea, eso de la sospecha, y lo digo porque en la prensa lees "hasta que no se apruebe este proyecto de ley el Gobierno no autorizará ninguna superficie comercial", por ejemplo. O sea, quiero retirar esa palabra que puede sonar fea. Y vuelvo a insistir en lo mismo. Cuando alguien plantee un proyecto de ley razonado y la oposición se opone, si no hay razones, quien queda desautorizado es el que no tiene razones, en este caso la oposición tendría que explicar sus razones y, claramente, el porqué. Yo, por eso, decía que esto ya está todo hablado y habrá que esperar a la próxima legislatura. Y, desde luego, en este tipo de casos nadie tiene la razón absoluta. Entonces, cuando hay razones de peso quien mejor sale parado siempre es el que las tiene y, entonces, aquí la pregunta es: si existen esas razones de peso, ¿por qué el Gobierno lo retira?*

Y luego hay otro tema que es claro: el Gobierno lo ha sacado a última hora y lo podía haber sacado antes, y también su obligación tendría que haber sido buscar consenso con otros grupos, porque es una casualidad que todo el mundo esté en contra. Esto ha pasado y en la próxima legislatura me figuro que se solventará de la mejor manera posible. Sin más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Armañanzas Echarri): *Muchas gracias, señor Arteaga. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): *Bueno, yo creo que se ha dicho todo. Pensaba que no merecía perder el precioso tiempo de todos los que estamos aquí algo que no ha nacido, pero veo que se puede sacar mucha punta hasta de una bola de billar.*

En realidad, el modelo territorial de grandes superficies no nos va a decir, señora Apesteguía, si necesitamos una ley o no la necesitamos. Lo único que nos va a decir este modelo es dónde puede instalarse una u otra, pero la normativa no nos la va a decir. O sea, esto es, precisamente, lo que estamos buscando. Es un marco de decisión que esté lo más regulado posible para evitar actuaciones indiscriminadas o actuaciones que pueden ser excesivamente subjetivas. O sea, tenemos que ver si hay normativa suficiente y si es necesaria la ley. Y si decimos que no hace falta ninguna ley –yo creo que hace falta y es razonado decir que hace falta–, el estudio no nos va a decir si tenemos que hacer la ley. El estudio es lo que ayuda a aplicar esta ley en el futuro y nada más.

Y, además, toda la reglamentación que dice los pasos que hay que dar y quién es preferente sobre quién, y si primero es lo que diga el Consejero de Comercio, o lo que diga el ayuntamiento afectado o lo que diga la Asociación de Consumidores. ¿Cuál es el orden? ¿Cómo tiene que ser? ¿Qué prevalencia? ¿Qué es importante y qué no es importante? Eso lo dice la ley, pero lo que estamos buscando con este estudio territorial es que nos diga que en la zona a) resulta que hay una cantidad de suministro de lo que sea, sea de artículos de regalo o de lo que sea, y hay lo suficiente o faltan metros cuadrados de superficie para esto. O que está poco representado y, por lo tanto, está el consumidor en inferioridad de condiciones, porque no tiene todo lo que necesita, no hay competencia suficiente para que le bajen los precios, etcétera.

Por lo tanto, sólo nos va a decir esto y nos va a pintar un mapa en donde podíamos ponerlo en colorines y decir que en esta zona solamente podría ampliarse no sé qué. Pero de esto no nos habla la ley. Eso únicamente nos va a ayudar a la hora de tomar la decisión y no sólo al Gobierno a la hora de decidir, sino a los grupos promotores a la hora de tomar su decisión sobre la zona sin perder el tiempo, porque automáticamente ven y dicen que en esta zona, evidentemente, hay una superabundancia y, en cambio, en esta otra falta y ahí tengo que ir. Entonces, esto es lo que parece que hay.

Por lo demás, señor Arteaga, como decía el señor González, ante una ley a la que todos los grupos han presentado enmiendas a la totalidad –y estoy convencido de que es modificable, porque está claro que todo es perfectible– pero, aun así, señoría, no me atrevo a presentar una ley porque

entiendo que está condenada total y absolutamente al fracaso, y no porque no se haya intentado consensuar, porque se ha intentado consensuar y se habló con el grupo socialista y también con el grupo del CDN sobre este tema. Por lo tanto, se intentó el consenso, pero el resultado fue que se mantenía la enmienda a la totalidad.

Creo que con esto podemos dar por finalizado, si no tienen nada más que objetar, el tema de este conato de perfeccionamiento legislativo en el tema de grandes superficies. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Armañanzas Echarri): *Muchas gracias, señor Consejero.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo para informar sobre la situación de la empresa Comepor.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Armañanzas Echarri): *Por premura de algunos Parlamentarios vamos a continuar la sesión con el segundo punto del orden del día, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo para informar sobre la situación de la empresa Comepor. La comparecencia había sido solicitada por el Grupo Ezker Abertzalea, ausente en esta Comisión. No obstante, al hacer suya la Junta de Portavoces la petición de comparecencia, solicitamos la información del Consejero para que nos explique lo referente a esta solicitud, aun no estando presente el grupo proponente. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): *Vamos a hablar de Comepor. Creo que hace dos semanas estuvimos hablando de esto, pero bueno es recordar cómo está el tema. En principio, a lo largo del ejercicio 98 se ha procedido a un ajuste continuo de los gastos de explotación, consiguiendo, excepción hecha de los meses de julio y agosto en los que tan sólo se trabajó quince días cada mes, un cierto equilibrio entre las ventas y los citados gastos de explotación ordinaria. Del análisis de la cuenta de resultados acumulada en diciembre del 98 se desprende que la desviación del resultado de explotación viene dada, en gran medida, por la desviación en la partida de gastos de personal. Se han tomado determinadas acciones suprimiendo ya delegaciones y el director de exportación, en el sentido de reducir esos costes de personal.*

Por otra parte, la desmesurada, por el volumen del negocio realizado, partida de amortización a contabilizar hace que, junto con el exceso de personal en la empresa, el resultado final de explotación sea negativo.

Por último, los gastos financieros del relanzamiento del proyecto terminan dando la abultada cifra de pérdidas de resultado de final de año.

El volumen de ventas del año 98 ha sido de 1.442 millones de pesetas, con un volumen de unos cinco millones de piezas, casi en su totalidad, centrado en el mercado nacional, operando muy poco en exportación una vez eliminado, en septiembre del 97, el ruinoso mercado italiano. El crecimiento en volumen de ventas en el mercado nacional ha sido del 30 por ciento con respecto al año 1997. Este volumen de cinco millones de piezas en el mercado nacional es algo superior al que en sus mejores momentos consiguió vender Ponsal y que debe tomarse como el mercado real de la empresa en el día de hoy. Diversas acciones de reestructuración de indirectos en fábrica y de programas de mejora en áreas de productividad y calidad, tanto en fábrica como en la gestión, están identificadas pero paralizadas por la dilatada situación de incertidumbre que mantenemos para encontrar la salida definitiva a la situación económica de la empresa.

Éste es el informe presentado por la gerencia de la empresa. El resultado, como comentamos en la última ocasión, tenía un resultado operativo en donde la previsión era un menos 208 millones y el resultado es un menos 287 millones. La diferencia de estos 79 millones procede, fundamentalmente, de los gastos de personal, donde hay una diferencia, con la previsión desde los 715 a los 788 millones, de 73 millones. O sea, que los 73 millones son coherentes con los 79 millones.

El tema de ventas totales es prácticamente la misma. Estaban previstos 1.469 millones. La realidad son 1.442 millones. Hay un ligero descenso, pero también en los gastos de fabricación se ha pasado de los 438 millones previstos a 383, o sea, que había una disminución de los gastos de producción y ha habido una disminución en los gastos de ventas, de 166'5 millones a 147'149. Por lo tanto, aquí también ha habido una mejora. Sin embargo, es en los gastos de personal en donde realmente se ha disparado el resultado, pasando el monto de costos de 715 millones a 789, que coincide con esto.

Y la otra razón por la cual el resultado operativo sale tan negativo es porque los gastos de amortización estaban previstos en 324 millones en el presupuesto del año y el resultado final han sido 323'157. O sea, 323 millones de amortización en una cantidad de negocio de 1.400 parece una cifra abultada, con lo cual, si al resultado operativo del ejercicio previsto en menos 208 le quitamos esos 324 de lo que es amortización, nos hubiese queda-

do un cash flow *positivo de 115'5 millones y, en realidad, nos ha quedado un* cash flow *de 35'6 millones, con esta diferencia de 79 millones de menos, pero un* cash flow*, en principio, positivo. O sea, que, en este sentido, la empresa va funcionando con sus correspondientes faltas de pago en cuanto a lo que son impuestos, IVA, Seguridad Social, etcétera, y no hace frente a todas las deudas que tiene.*

Por tanto, el resultado, sin la losa económica que tiene encima, está en unas condiciones en las que puede sobrevivir, pero ya mencionamos en su día que en cuanto al posible activo, que más o menos puede ser realizable, hay una parte que son materias primas, que es muy difícil realizar. Pero entre las existencias, los clientes y la tesorería vienen a tener aproximadamente los 1.000 millones de pesetas, y sus acreedores, a corto plazo, son 3.653 millones de pesetas, con lo cual, la situación es, como no se oculta a sus señorías, desesperada.

Entonces, como mencioné en su momento, ha contribuido todo lo que son los ratios de productividad, los ratios de eficiencia, etcétera, que han ido evolucionando favorablemente, aunque no con excesiva brillantez, pero sí se observa que es mejor a partir de octubre o de noviembre del año 97, ya que los gastos generales se superponen –los gastos es lo rojo y los ingresos lo azul–, con lo cual, prácticamente es lo que hace que el resultado operativo puede ser más o menos positivo o, por lo menos, equilibrado, con esta salvedad que hemos hecho de no pagar impuestos y de no pagar a la Seguridad Social.

La evolución mensual del precio medio ha ido aumentando. La curva de regresión, como se ve, es positiva, lo cual no es ni más ni menos que fruto de que se ha ido reduciendo el número de piezas de categorías inferiores. Las ventas por empleado han mejorado muchísimo, y no es que hayan mejorado muchísimo porque han aumentado las ventas totales, porque las ventas totales, desde enero del 97 hasta diciembre del 98, prácticamente han oscilado alrededor de los 130, aunque han llegado en alguna ocasión a 150 y algunos meses a 119, 118. En los meses de julio y agosto, como es natural, esto baja por debajo de los 100, a 82 u 87. O sea, que prácticamente las ventas se mantienen constantes, pero como la plantilla se ha ido reduciendo el resultado es que la venta por operario ostensiblemente ha mejorado.

En cuanto al comparativo de piezas en cabecera y piezas facturadas, o sea, nos habla del tema de rechazos, también se ha ido reduciendo y, prácticamente, las mismas que llegan a cabecera son facturadas. El cash flow *se ha mantenido a partir, como decía, de noviembre del 97 y se está manteniendo alrededor de la línea cero, llegando algunos valores interesantes en noviembre y diciembre del 98.*

En cuanto a la plantilla –y algo se me preguntó la otra vez por parte del señor Landa en el tema de la edad media de la plantilla– tengo los resultados y la edad media de la plantilla es de 42'26 años, con una antigüedad media del total de la plantilla de 17'52 años, con una edad media de los hombres de 44'19 y con una edad media de las mujeres de 40'12. Hay 109 hombres y 86 mujeres. Aquí se ve que el número mayor de plantilla está entre los 40 y los 55 años, que estará rondando alrededor de las cien personas aproximadamente, y de 55 hasta 65 años hay alrededor de dieciocho personas. Así es cómo ha ido evolucionado la plantilla. Hubo aquí un primer salto y luego, poco a poco, ha habido una disminución, llegando a las 202 personas que tenemos ahí apuntadas.

La fabricación de las piezas brutas, prácticamente, se mueve sobre la media, o sea, del orden de 26.000 piezas diarias. De piezas embaladas sobre las 23.000 diarias, o sea, esto ha ido mejorando. Y luego está todo el tema de mermas que, en algunos puntos, ha mejorado y en otros se mantiene.

Al final, lo que sí es importante de todas las cifras es el tema de la clasificación: el porcentaje de piezas de primera mantiene el precio real y el porcentaje de piezas de tercera hay que venderlo con descuentos. El porcentaje de piezas de primera, en marzo del 97, estaba en un 72 por ciento, llegando a diciembre del 98 a un 82 por ciento, o sea, que ha habido una mejora de un 10 por ciento, que no es sustancial, porque lo bueno sería que esto fuese de un 95 por ciento, pero, por lo menos, se ha visto una tendencia constante que ha ido creciendo poco a poco a lo largo de los meses. Y, en correspondencia, lo que son las piezas de tercera han ido reduciéndose de 11'23 al 8'80. Las piezas a recuperar se han disminuido, también, del 5'17 por ciento, en marzo del 97, al 1'90 por ciento en el mes de diciembre del 98, con lo cual, aquí hay otra curva y, quizás, las piezas a recuperar prácticamente se mantienen, varían poco, pero, en cambio, lo que sí ha bajado mucho son las piezas que se van a romper, lo que es chatarra sin posibilidad de vender.

Ésta es la situación en donde se ve que, desde el punto de vista industrial y con dificultades, se va mejorando poco a poco; aunque no lo necesario y lo brillante que debería ser porque en el tema comercial todavía se está... o estamos, porque yo me solidarizo con todo lo que está bajo la responsabilidad de la Consejería de Industria y me solidarizo con los problemas y con los éxitos de la gente, porque nosotros, como comprenderán, lo único que estamos haciendo es pedir datos para que nos vayan informando y que sea la Gerencia y el Consejo de Administración los que de verdad actúen, que son los que tienen su responsabilidad en esto.

Y entonces, aunque estemos en Comisión y haya aparecido en los periódicos, no creo que el tema sea el expediente de suspensión de pagos de Comepor. Evidentemente, Comepor tuvo que presentar su expediente de suspensión de pagos. Comparen el activo, las disponibilidades a corto, como he dicho antes, con lo que eran obligaciones a corto. Desde luego, estaba en una situación punible y la solución era ésta.

Pero es que, además, ustedes conocen perfectamente que la Comunidad Económica Europea dictaminó que el Gobierno debía reclamar, y lo he reiterado dos veces, y al final no hubo más remedio que obedecer las directrices de la Dirección General Cuarta y hubo que reclamar los 750 millones que se dieron a Comepor, creo que fue en el año 97, para que pudiera ir funcionando, porque los necesitaba para su desarrollo normal. Entonces, teníamos que reclamar esta cantidad y todo lo demás, que es una historia verdaderamente larga, profusa y difusa de todo lo que ha pasado con Comepor, desde Porcelanas del Norte, etcétera, y ustedes lo conocen mucho mejor que yo. Se ha conseguido, después de varias visitas y discusiones con la Comunidad Económica Europea, con la Dirección General Cuarta, que aceptaran todo, pero lo de los 750 millones no vieron posibilidad de aceptarlo, no quisieron aceptarlo y nos exigieron al Gobierno que reclamáramos esto con los intereses correspondientes desde que se concedió esta cantidad hasta ahora, o sea, los intereses que habría tenido que pagar Comepor si hubiera solicitado, en libre mercado, esta cantidad de dinero en una entidad bancaria normal.

Por un lado esto, y, por otro lado, entre las deudas a corto, existen los impagos de todo lo que ya ha vencido. O sea, entre los acreedores a corto están las naves del Gobierno de Navarra, pero ya vencidos, de 484 millones de pesetas; a la Seguridad Social, 298 millones; a la Hacienda Foral por IVA, 110 millones; a la Hacienda Foral por retenciones, 8 millones; a la Hacienda Foral por IVA repercutido, 18 millones, etcétera. Hay cantidades avaladas que, evidentemente, el Gobierno ha tenido y va a tener que tomar la decisión, al presentar la suspensión de pagos, de hacer efectiva la hipoteca correspondiente de todas esas deudas que existen.

Como consecuencia de la situación descrita anteriormente, Comepor SAL se ha visto obligada a solicitar en el juzgado el beneficio de la suspensión de pagos en defensa de sus acreedores y de sus propios trabajadores. Y lo leo para que no haya mala expresión por no ser yo un técnico en el tema de las suspensiones de pago, en las cuales, gracias a Dios, me he visto pocas veces envuelto: "Se pretende, con esta suspensión de pagos, alcanzar un convenio con los acreedores que, razonablemente, va a ser de liquidación por la imposibilidad de continuar su actividad en el marco de la sociedad anónima laboral. Tanto los acreedores como los propios trabajadores tienen interés en buscar fórmulas alternativas para que, a través de un nuevo empresario interesado en explotar un negocio de porcelana, puedan no solamente posibilitar la creación del mayor número de puestos de trabajo posible en el marco de la nueva empresa, sino también conseguir, con la venta de sus activos, el mayor precio para que Comepor SAL pueda atender en la mayor cuantía posible las obligaciones que tiene contraídas con sus acreedores".

Yo quisiera hacer aquí un paréntesis, y es que, en el tema de la suspensión de pagos, creo que no debemos asustarnos porque el sector de la porcelana, Irabia, que es la denunciante profesional y por convicción de Comepor, que es la que ha creado los problemas en Bruselas, está en suspensión de pagos. Y está en suspensión de pagos el grupo Álvarez, de Galicia, y está en suspensión de pagos la Cartuja de Sevilla, en Andalucía, por lo que parece una situación dentro del sector bastante normal.

"Según informaciones obtenidas de los profesionales intervinientes en el expediente de suspensión de pagos los hitos más relevantes podrían ser los siguientes. Presentación del dictamen por la intervención judicial nombrada por el juzgado, en el mes de septiembre de 1999, aproximadamente" –o sea que en septiembre será, digamos, el primer acto judicial que va a actuar sobre esto–. "Y celebración de la junta de acreedores para aprobación del convenio de liquidación, que será a finales del mes de diciembre de 1999, aproximadamente.

En el convenio de acreedores deberá definirse una fórmula para evaluar las opciones de los potenciales proyectos de empresa de negocio de porcelana que puedan presentarse. A tales fines, en el marco del convenio deberá nombrarse una comisión de evaluación que examinará las diferentes ofertas y decidirá sobre la base de los parámetros que los acreedores hayan definido en el marco del convenio". Por lo tanto, nos vamos al mes de diciembre para tomar la decisión de quién es el posible socio o de si hay alguna iniciativa local, algún capitalista local que pudiera ofertar y quedarnos con ello, dado que con reestructuraciones y con algunas cosas parece que podrían mejorarse estas curvas de eficiencia operativa de la fábrica.

Finalmente, "Ejecución de hipoteca constituida en favor de la Comunidad Foral de Navarra. Paralelamente con el desarrollo del expediente de suspensión de pagos, el Gobierno de Navarra iniciará la ejecución de garantías hipotecarias que tiene constituida en su favor, tanto en garantía del precio aplazado por la venta de inmuebles a favor de Comepor, SAL" –los 848 que están ya vencidos,

más el resto que está todavía a largo plazo, porque hay en el tema terrenos, 79 millones, un anticipo reintegrable del Gobierno de Navarra de 200 millones, etcétera– "como en garantía de determinados avales prestados para financiar las inversiones iniciales de ésta sobre los inmuebles en donde se desarrolla la actividad de esta sociedad".

Ésta es la situación y toda la información que he recibido a través de la Gerencia y del Consejo de Administración de Ponsal y es cuanto puedo informarles del tema a sus señorías. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Armañanzas Echarri): *Muchas gracias, señor Consejero. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *He llegado tarde porque estaba en una Comisión de Agricultura, y sólo he podido venir cuando hemos terminado. A nosotros nos preocupa mucho la posibilidad de que esta suspensión de pagos desemboque en una quiebra. Entonces, le pediría que se nos razonase si este tema está estudiado. ¿Por qué nos preocupa? Porque de los datos del balance, y sin que hubiese previamente garantías de algún acuerdo con los acreedores, ésa sería la consecuencia más sencilla. Y, en tal caso, queremos saber si se ha previsto la posibilidad de que esta actividad empresarial se desarrolle en otro sitio o cuál es la situación. O sea, la primera cuestión que le plantearía es si ese tema está estudiado o cuáles son las coordenadas de actuación a ese respecto.*

En segundo lugar, en relación con el ejercicio de ejecución de las hipotecas, si no le he entendido mal, la Hacienda Foral de Navarra tiene que reclamar a esta empresa, en primer lugar, el precio de los terrenos y de los inmuebles que le vendió, que ése es un precio aplazado que está garantizado con una hipoteca. En segundo lugar, le tiene que reclamar el anticipo de 750 millones que le hizo y, en tercer lugar, le tiene que reclamar el resto de las deudas, es decir, las deudas fiscales y de otra índole que tenga. ¿A cuánto ascendería eso grosso modo*? Supongo que andará alrededor de los 2.000 millones de pesetas o algo así. Esas dos preguntas.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): *En principio, como comprenderá, señor Zabaleta, estamos preocupados y de ahí que nos hayamos preocupado por la situación, no sólo como consecuencia de esta comparecencia sino desde hace tiempo, desde Nafinco, que es el acreedor, y desde Industria, por lo que afecta a esta plantilla de las doscientas personas, aproximadamente.*

La solución a todo esto es, por un lado, desde el punto de vista de Nafinco, no perder todo lo que en su día hizo el Gobierno de Navarra con consentimiento de esta Cámara y, por lo tanto, creo que es honrado que Nafinco actúe en este sentido. Y, por otro lado, es la obligación, porque no hay manera de eludirla por parte de la Comunidad Económica Europea, de pagar la sanción, y va a pagar sanción el propio Gobierno central. Entonces, la obligación está clara.

Y estamos siguiendo el tema desde Nafinco y desde el punto de vista del empleo, y hemos estado en contacto con los representantes de los trabajadores, con la dirección de la compañía y con los que forman parte del Consejo de Administración, tratando de ayudar a buscar posibles socios o futuros compradores. Evidentemente, y creo que es el sentir de esta Cámara y del propio pueblo navarro, hay que velar por la ocupación del mayor número posible de estos operarios. Desde la Gerencia, y siempre con el respaldo que puede dar el Gobierno de Navarra porque, evidentemente, si el Gobierno de Navarra no hubiera estado revoloteando alrededor de esto no habría durado hasta estos días, se disponen unas ofertas de compra que se están matizando, se están estudiando y que en su día esta Comisión, según hemos dicho, va a ser la que va a determinar por cuál se decanta.

Hay posibilidades y se está hablando de unas 150-155 personas que se salvarían porque, prácticamente, lo que se ha ido eliminando han sido parte de indirectos, etcétera, en las últimas reducciones que ha habido, y es gente que hace falta y puede funcionar con menos personal, sobre todo, para estas producciones. Y se supone que con unas 150-155 personas coinciden dos de las ofertas que, más o menos, hemos visto. Pero estamos pidiendo más datos para que al final, cuando llegue el momento, esté la cosa lo más resuelta posible, porque estas dos ofertas o esos dos interesados que existen en la actualidad son totalmente distintos, o sea, uno pretende quedarse con todo, comprar todo con un determinado precio y con unas determinadas condiciones de pago, y el otro sólo está interesado en comprar las instalaciones, no los edificios, sólo las instalaciones y también con unas determinadas condiciones de pago.

Entonces, es un tema en el que, evidentemente, tenemos tiempo porque, como he explicado antes, la empresa está incumpliendo sus obligaciones fiscales y sus obligaciones con la Seguridad Social, y nos ha costado paralizar la acción de la Seguridad Social y el embargo que había empezado a hacer ya el IRD, que tuvimos que recurrir al Ministerio para que parara la cosa, ya que había embargado cuentas de clientes. Entonces, con estas circunstancias de incumplimientos de pagos puede ir funcionando sin necesidad de que haya inyecciones de capital, porque bastante inyección de capital es no exigirle. Ya quisieran todos los ciudadanos de Navarra o todos los empresarios de Navarra que se les condonaran los impuestos.

Pero, en estas condiciones, quiero decir que no hay prisa por llegar a diciembre, enero o marzo del próximo año para decidir y elegir cuál es la mejor oferta. Y hay que tratar de conseguir que el que se quede con esto no sea uno que venga aquí a aprovecharse de una situación, que si bien hace dos años se pensaba que si alguien se la quedaba, se le podía regalar, hoy en día, con estas condiciones, ya se apuntan unas posibilidades de funcionamiento, con algunos retoques que se pueden hacer y que me consta, por lo que dice la Gerencia que he leído antes, que ya tienen apuntado. Yo creo que hay que ser exigentes y tratar de recuperar al máximo, tanto para el Gobierno como para la Seguridad Social. Cuando la primera suspensión, no en la segunda, tuvo una quita en que la Seguridad Social perdonó una cantidad del orden de los 1.500 millones de pesetas, dejando únicamente 385 millones, que es la deuda antigua que queda y que no se ha pagado todavía, con lo cual, la Seguridad Social está en vías de decir que no han cumplido lo pactado en la quita de pagar los 385 millones y que entonces no vale y son dos mil trescientos y pico millones los que deben en realidad, pues no se ha cumplido un convenio. Ésta es la situación; tenemos que cumplir con la Seguridad Social y tiene que ser uno de los primeros pasos, que sean los 385 millones y quitarles de la cabeza la idea de resucitar la quita que habían hecho en su día.

La voluntad existe y se está pergeñando el plan social en el que se busca el acuerdo con todos los entes, los representantes de los trabajadores y los propios trabajadores, que en su mayoría son propietarios de la SAL. Se está tratando de buscar las condiciones de quiénes son los que entrarán en este pelotón de los 150 o 155 y cuáles serán las indemnizaciones que habrá que dar para el resto que tenga que salir de allí, etcétera. Éste es el tema, el de mantener cuanta mayor gente posible ahí.

Y esto tiene que ser así porque a la hora de forzar todo –y su pregunta me parece muy inteligente– no vale la pena coger y cedérselo al primer comprador, sin un plan de actividad o un plan de empresa determinado, para que después, una vez que tenga los materiales y las instalaciones –y hay que reconocer que son instalaciones buenas y nuevas–, las coja, las lleve por otro lado y nos quedemos aquí "compuestos y sin novia". Por tanto, lo que necesitamos es asegurar también la buena fe y el plan, y, de alguna manera, asegurar una permanencia, unos controles o una normativa que obligue a que quien se quede con esto, aparte de que sea el mejor postor, dé la mayor seguridad para que no nos haga luego una huida. No sé si he contestado a lo que usted preguntaba.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Armañanzas Echarri): *Gracias, señor Consejero. Señor Morrás, tiene la palabra.*

SR. MORRÁS ITURMENDI: *Muy brevemente. Muchas gracias, señor Consejero, por los datos que nos ha aportado, aunque, en realidad, hace tres semanas que estuvo aquí hablándonos de esta misma empresa y, por lo tanto, pocas cosas nuevas ha habido. Reiteramos que observamos una mejora de la gestión empresarial en cuanto a todos los indicativos y en cuanto a los propios resultados de la compañía. Parece que ha sido insuficiente para despejar todas estas incógnitas y, lamentablemente, se ha tenido que acudir, como nos confirmaba, a la medida extraordinaria de la suspensión de pagos. En todo caso, encomendamos al Gobierno de Navarra a colaborar para que Comepor tenga un mejor futuro, se produzca un mantenimiento de la actividad y el mayor número de empleos, pero siempre presentándose unas perspectivas razonables de continuidad y, si es posible, con un buen socio privado. Y que ello no suponga, en ningún caso, un mayor gravamen para lo que son las arcas de la Comunidad Foral. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Armañanzas Echarri): *Gracias, señor Morrás. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Solamente, otra vez, le preguntaría sobre el tema de la quiebra. Ha habido personación, supongo, de acreedores en el expediente de suspensión de pagos, porque ya hace quince o veinte días que salió la noticia. Supongo que habrá habido también algún sondeo o alguna relación. En referencia al tema de la quiebra: ¿hay alguna noticia? Si no la hay, pues nada.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): *Desde luego, no queremos oír hablar de quiebra. De momento, ya le he leído exactamente lo que me han escrito. Más detalles no le puedo dar. Esto es lo que me viene a mí por parte del Consejo de Administración y del Gerente de la compañía. Con esta suspensión de pagos se pretende alcanzar un convenio con los acreedores, y estos acreedores somos el Gobierno de Navarra –o la Hacienda Foral, porque es Nafinco– y la Seguridad Social, y luego hay pequeños acreedores, pero de poca monta. Y la empresa que suministró las instalaciones –son 121 millones de pesetas– no ha aparecido desde hace tiempo por ningún lado y tenemos noticia de que ha quebrado. No sé si sería como consecuencia de la venta de sus instalaciones. O sea, realmente los acreedores son el Gobierno de Navarra y la Seguridad Social, y es de esperar que lleguemos a un acuerdo.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Armañanzas Echarri): *Gracias, señor Consejero, por toda la información que nos ha aportado en ambos puntos. No habiendo más temas que tratar en el orden del día, señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 26 MINUTOS.)